

POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS PUBLICO



ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "La Aseguradora" en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de ese contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución N°. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: COCA

Emisión: 11/04/2019

Agente: 00495

RAMO		POLIZA NUMERO	SUMA ASEGURADA
FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		1046037	8 327.92
VIGENCIA DEL DOCUMENTO		TIPO DE DOCUMENTO	
DESDE LAS 00:01 DE	HASTA LAS 24:00 DE	PLAZO	POLIZA
15/04/2019	14/04/2020	365	0

EL AFIANZADO O CONTRATISTA: PITA CASTILLO, GABRIEL PATRICIO 1308823697
DIRECCIÓN: JUMANDY Y SECOYA SN. Dpto. Pisco.
TELÉFONOS: 0 062839049 0988786855

EL ASEGURADO: EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION MAC 09685599020001
DIRECCIÓN: 20 DE JUNIO SN. Dpto. Pisco.
TELÉFONOS: 0 062830220

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO DE REDES ELECTRICAS PARA LA COMUNIDAD ALLIPAMBA CUMANDA, SHIRANUNCA, SECTOR GARCIA MORENO ENTRE COOPERATIVA EL ORO Y RIO DOCH, Y EL PORVENIR

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
333.12	56.02	389.13

ESTE FORMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza por los perjuicios derivados del incumplimiento de la obligación afianzada hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el Afianzado, en caso de terminación del contrato. Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado. Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en:

COCA

11 DE ABRIL DE 2019

EL ASEGURADO

EL CONTRATISTA

LA ASEGURADORA

ORIGINAL



MATRIZ QUITO
 TELS (02)2997500
 FAX (02)2997553
 2997588
CUENCA
 TELS (07)2819721
 2887787

IBARRA
 TELS (08)40920
LOJA
 TELS (07)587677
 FAX (07)560995

PORTO VIEJO
 TELS (05)632847
 FAX (05)632689

MANTA
 TELS (05)625751/626503
 FAX (05)623483

AMBATO
 TELS (03)829299/829211
 FAX (03)8128534

RIOBAMBA
 TELS (03)641063
 FAX (03)665040

MACHALA
 TELS
 FAX
 0712985561

CONDICIONES DE LA PÓLIZA N° 1046037

RAMO: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

LUGAR Y FECHA: COCA. 05 DE JUNIO DE 2019

VIGENCIA DE LA POLIZA

DESDE: 15/04/2019

HASTA: 14/04/2020

LAS00:01H

LAS 24:00 H(Local)

ASEGURADO: EMPRESA ELECTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP

RUC: 0968599020001

TLF: 062 830 725

Cel: 0

DIRECCION: Av. 20 de Junio # 813 y Venezuela

CONTRATISTA: PITA CASTILLO GABRIEL PATRICIO

RUC: 1308823697

TLF: 062839049

Cel: 0988786855

DIRECCION: JUMANDY Y SECOYA

Por medio del presente anexo se hace constar que la póliza detallada anteriormente respalda al cliente

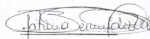
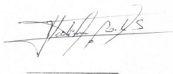
GABRIEL PATRICIO PITA CASTILLO con RUC: 1308823697001

Estas condiciones particulares, prevalecen sobre las demás condiciones generales
contenidas en la póliza para los fines legales consiguientes.

EL ASEGURADO

EL CONTRATISTA

LA ASEGURADORA



ORIGINAL